



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el séptimo período de sesiones
(24 a 28 de mayo de 2004)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 11

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 11

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el séptimo período de sesiones
(24 a 28 de mayo de 2004)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y social está surgiendo como una de las cuestiones más importantes en la política de desarrollo internacional. Las cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología se consideran cada vez más como elementos críticos para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio de 2000 de las Naciones Unidas. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo encaró en este contexto en su séptimo período de sesiones su tema principal “Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio”.

El período de sesiones brindó una oportunidad para que dirigentes políticos y representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales y regionales, así como los miembros de la Comisión y varias personalidades destacadas¹, señalaran la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y recomendaran la adopción de políticas internacionales y nacionales encaminadas a asegurar que la ciencia y la tecnología contribuyeran efectivamente al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Brindó también una oportunidad para compartir experiencias nacionales, en particular en el uso de la ciencia y la tecnología para el alivio de la pobreza. Es poco probable que un gran número de países en desarrollo puedan alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio sin un compromiso político claro de asignar la máxima prioridad a la ciencia y la tecnología en sus programas de desarrollo nacional. La Comisión identificó medidas y acciones específicas necesarias para integrar la ciencia y la tecnología en las estrategias nacionales de desarrollo.

El papel de la ciencia y la tecnología para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio

La Comisión puso de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad científica y tecnológica autóctona. Destacó que, para que los países en desarrollo pudieran alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, debían utilizar eficazmente tecnologías sencillas y maduras, y obtener acceso a tecnologías nuevas e incipientes, lo que requiere la transferencia de tecnologías, actividades de cooperación técnica y la creación de una base científica y tecnológica sólida que permita el desarrollo y la adaptación de esas tecnologías a las condiciones locales. Se sugirió que debería volverse a examinar la cuestión de los derechos de propiedad intelectual para hacerlos más conducentes al desarrollo.

La Comisión indicó que los gobiernos debían demostrar su compromiso político y su reconocimiento del papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo aumentando sus gastos de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología hasta llegar por lo menos al 1% del producto interno bruto (PIB), y fomentar las actividades de investigación y desarrollo, ingeniería y diseño, incluso en esferas que entrañaban la asimilación de conocimientos existentes para hacer frente a las necesidades de desarrollo nacional. Se alentó a los gobiernos a utilizar incentivos fiscales y de otro tipo para fomentar la investigación y el desarrollo en el sector privado y crear proyectos mixtos entre empresas privadas e institutos estatales de investigación y desarrollo.

¹ Entre esas personalidades estaban el premio Nobel Profesor Sir John Sulston, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Embajador Walter Lichem, Director General, Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria; y el Profesor Calestous Juma, Coordinador del Grupo de Tareas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación y profesor de la Universidad de Harvard.

La Comisión señaló que en la mayoría de los países en desarrollo, el asesoramiento científico tiende a ser ad hoc y no tiene un papel central en el proceso de adopción de decisiones. La Comisión puso de relieve la importancia de institucionalizar el asesoramiento sobre cuestiones científicas, incluso mediante la creación de órganos nacionales de asesoramiento científico. Debían también establecerse procesos para asegurar la sostenibilidad y la imparcialidad de ese asesoramiento. La Comisión destacó asimismo la importancia de un enfoque de base amplia, centrado en el ser humano y con participación de múltiples interesados para la adopción de las políticas.

La Comisión reafirmó que para que los países en desarrollo alcanzaran los objetivos de desarrollo del Milenio debían fortalecer su capacidad científica y tecnológica autóctona mediante un aumento de las inversiones en educación científica, en actividades de investigación e innovación y en infraestructura. Debía alentarse al mismo tiempo a las universidades estatales y a las instituciones de enseñanza a adecuarse mejor al desarrollo.

La Comisión puso igualmente de relieve la importancia de las asociaciones entre el mundo académico, el gobierno y la industria, y destacó la importante función de la investigación científica, la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la cooperación técnica para la creación de capacidades científicas y tecnológicas.

La Comisión reiteró la importancia del papel que desempeñaban las mujeres y de la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones.

Al examinar la creación de capacidad a través de asociaciones y redes, la Comisión reiteró la importancia de las redes de investigación científica y los centros de excelencia para facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos e invertir el impacto negativo de la fuga de cerebros.

La Comisión recordó el aumento reciente de los proyectos abiertos y participatorios para crear bienes públicos. Esos proyectos, a los que se solía denominar regímenes de acceso libre, incluían los programas informáticos gratuitos y de código abierto, el proyecto del genoma humano, la World Wide Web, el consorcio de polimorfismos nucleóticos individuales y los periódicos académicos y científicos de libre acceso. Estos proyectos de acceso público son sumamente importantes, porque mejoran la capacidad de los países de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. A este respecto, se sugirió que la Comisión, en colaboración con otros asociados, explorara la posibilidad de examinar las experiencias obtenidas en los regímenes de acceso abierto y organizara un foro mundial con participación de múltiples interesados sobre los regímenes de acceso libre.

La Comisión puso de relieve la importancia de crear una cultura empresarial en que se apreciara la importancia de la innovación. Las políticas en materia de ciencia y tecnología debían estar estrechamente alineadas con las políticas de desarrollo industrial. Si estas últimas tenían éxito, la industria exigiría insumos de ciencia y tecnología y se crearía así un sistema dinámico de innovación. Se puso también de relieve la importancia de capacitar y recompensar a los científicos. A fin de apoyar la innovación y reforzar la difusión y la comercialización de tecnologías, los gobiernos necesitan fomentar el capital de riesgo y otras formas de intermediación financiera de fuentes públicas y privadas.

La Comisión puso también de relieve la importancia crucial de los indicadores y los parámetros tecnológicos para vigilar y evaluar los progresos alcanzados.

Vigilancia y evaluación de los progresos alcanzados en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio

La Comisión debía funcionar como foro mundial para el intercambio de prácticas óptimas y de lecciones extraídas de los esfuerzos de los países por aplicar la ciencia y la tecnología para lograr sus objetivos de desarrollo. A este respecto, se pidió a la Comisión que estableciera, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras instituciones que se ocupaban del uso de la ciencia, la tecnología y la innovación para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, mecanismos para el examen, la evaluación y el análisis de las estrategias nacionales encaminadas a lograr los objetivos del Milenio a fin de asegurar un papel central para la ciencia y la tecnología. Con este fin, se instó a la Comisión a que considerase la posibilidad de desarrollar un instrumento confiable para vigilar la aplicación y documentar los progresos.

Dado que la mayoría de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas deben alcanzarse para 2015, la Comisión subrayó la importancia crucial de los indicadores y los parámetros tecnológicos para vigilar y evaluar los progresos. Se señaló que los parámetros existentes sobre indicadores de ciencia y tecnología, como los gastos en investigación y desarrollo y el número de solicitudes de patentes, no son necesariamente apropiados para los países en desarrollo y pueden incluso llevar a decisiones de política incorrectas.

Se alentó a la Comisión a considerar la posibilidad de elaborar indicadores de ciencia y tecnología más significativos y más útiles para los países en desarrollo, que midan, entre otras cosas, los vínculos entre los distintos participantes en el sistema de innovación, y la formación profesional para los técnicos. A este respecto, se pidió a la Comisión que considerase la posibilidad de elaborar indicadores de los logros tecnológicos y parámetros similares a los producidos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para sus países miembros. Estos indicadores y parámetros se publicarían en un Informe anual sobre tecnología para el desarrollo, que incluiría también un examen de las tecnologías incipientes y las políticas conexas, así como las mejores prácticas y estudios de casos sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología para el logro de los objetivos del desarrollo del Milenio. Esta publicación, que se actualizaría anualmente, sería una contribución importante para los dirigentes de los países en desarrollo y demostraría los vínculos significativos entre la ciencia, la tecnología y el desarrollo.

La Comisión expresó satisfacción por las experiencias compartidas mediante la presentación de los informes de los países. Se convino en general en que los informes y los debates futuros debían concentrarse en la extracción de lecciones en materia de políticas con miras a aplicar las estrategias exitosas a otros países.

Actividades de ciencia y tecnología en el contexto del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales

Los participantes reafirmaron la función y el mandato únicos de la Comisión en su calidad de única entidad de alto nivel de las Naciones Unidas establecida para proporcionar asesoramiento de alta calidad al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre ciencia y tecnología para el desarrollo. La función principal

de la Comisión sigue siendo la de un centro de estudio en materia de políticas, en que se analiza la función de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incluidas las oportunidades y los riesgos que plantean las tecnologías nuevas e incipientes.

Se puso en relieve la importancia de la labor de la Comisión en el marco de su Red de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo² y del método de análisis comparativo para las tecnologías de la información y las comunicaciones³. La Comisión pidió que se desarrollaran herramientas similares que permitieran a los encargados de formular las políticas en los países en desarrollo compartir las experiencias y los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Hubo acuerdo general en que debían hacerse esfuerzos para difundir más la labor de la Comisión entre los gobiernos nacionales y lograr la participación activa de otros interesados en el proceso de desarrollo para ayudar a la Comisión a llevar a cabo su labor. A este respecto, se creó un grupo de trabajo para estudiar las formas de mejorar la labor de la Comisión. El informe de este grupo de trabajo se utilizará como base para el informe de la Comisión sobre sus métodos de trabajo, que se presentará al Consejo Económico y Social a más tardar en 2005.

Dada la gran cantidad de trabajo que se ha realizado sobre cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología, que revisten una importancia crucial para los países en desarrollo, hubo acuerdo general en que la Comisión debería explorar formas de contribuir más al debate sobre políticas en esta esfera. Varios participantes pusieron de relieve el problema de la fuga de cerebros y pidieron a la Comisión que concentrara más sus esfuerzos en ayudar a los países en desarrollo a hallar formas de convertir esa fuga en regreso de cerebros.

² <http://www.unctad.org/stdev>.

³ Véase ICT benchmarking tool product report (Nueva York y Ginebra, 2003) (UNCTAD/ITE/IPC/2003/11), puede obtenerse en <http://www.unctad.org/stdev/ictbenchmark>. El informe puede obtenerse en www.gtz.de/ICT-PrivateSector/. Ruta: UN ICTs Benchmarking Tool (consultado el 23 de junio de 2004).

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de resolución	1
B. Proyectos de decisión	5
Contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social.	5
Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional y documentación para el octavo período de sesiones de la Comisión	5
C. Decisiones señaladas a la atención del Consejo	6
Decisión 7/101	
Informe del Secretario General sobre la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio	6
II. Tema sustantivo: “Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio”, con particular atención a las políticas y medidas que permitan: a) mejorar el marco normativo para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo; b) fortalecer la investigación básica y aplicada en los países en desarrollo; c) fortalecer las instituciones de apoyo tecnológico y los mecanismos de asesoramiento científico; y d) promover el acceso universal a Internet a un costo módico	7
III. Aplicación y progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el sexto período de sesiones de la Comisión	10
IV. Informes de los países	11
V. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa para el octavo período de sesiones de la Comisión	12
VI. Programa provisional y organización de los trabajos del octavo período de sesiones de la Comisión	13
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones	14
VIII. Organización del período de sesiones	15
A. Apertura y duración del período de sesiones	15
B. Participación	15
C. Elección de la Mesa	15
D. Programa y organización de los trabajos	15
E. Documentación	16
Anexo	
Lista de documentos ante la Comisión en su séptimo período de sesiones	18

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Ciencia y tecnología para el desarrollo*

I. Promoción de la aplicación de la ciencia y tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Acogiendo con satisfacción la labor realizada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su tema “Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas” y tomando nota de las conclusiones, que incluyen, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Es poco probable que la mayoría de los países en desarrollo alcancen los objetivos de desarrollo del Milenio sin un compromiso claro de asignar la máxima prioridad a la ciencia y la tecnología en sus programas de desarrollo;

2. Muchos países en desarrollo carecen de bases científicas y tecnológicas sólidas. Las instituciones de ciencia y tecnología y los sistemas nacionales de innovación de muchos países en desarrollo están fragmentados y mal coordinados, y los vínculos entre ellos y el sector empresarial privado están poco desarrollados. Es preciso realizar con urgencia exámenes y análisis de las políticas y las instituciones nacionales de ciencia, tecnología e innovación y de los marcos jurídicos, incluidos los órganos y los mecanismos de asesoramiento, para asegurar que contribuyan efectivamente a satisfacer las necesidades de desarrollo;

3. La falta de una base científica y tecnológica sólida da por resultado que los recursos humanos y de capital sean insuficientes, y es resultado a su vez de una falta de apreciación de la función crítica de la ciencia y la tecnología en el desarrollo, así como de una metodología incoherente para el establecimiento de esa base y de la ausencia de una política coherente para hacer frente a las necesidades y los recursos humanos y de capital nacionales;

4. Para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio los países en desarrollo necesitan tener acceso a tecnologías nuevas e incipientes, lo que requiere transferencias de tecnología, actividades de cooperación técnica, y creación y promoción de la capacidad científica y tecnológica para participar en el desarrollo y adaptar esas tecnologías a las condiciones locales;

* Para el debate, véase el capítulo II.

5. La promoción del desarrollo y la aplicación de tecnologías nuevas e incipientes, en particular la biotecnología y la tecnología de la información y las comunicaciones, así como las tecnologías biomédicas y ambientales, reducirá el costo y mejorará las probabilidades de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;

6. Es esencial establecer asociaciones y redes entre el mundo académico, los gobiernos y la industria para crear capacidad científica y tecnológica y fomentar políticas de desarrollo. Los polígonos de ciencia y tecnología, las incubadoras empresariales y las organizaciones de apoyo de las innovaciones son mecanismos eficaces para promover las asociaciones entre los medios académicos, los gobiernos y la industria, y el espíritu empresarial;

7. La disparidad actual entre el Norte y el Sur en la generación y la aplicación de tecnologías nuevas e incipientes y en su contribución al desarrollo económico y social constituye una “brecha tecnológica” que debe acortarse si se quiere que los países en desarrollo participen eficazmente en una sociedad mundial del conocimiento inclusiva;

8. Los Estados necesitan invertir en universidades e instituciones de investigación financiadas con fondos públicos para mejorar la infraestructura, la calidad de la educación y los recursos humanos. A fin de mejorar el impacto de la inversión, los gobiernos deben considerar la posibilidad de vincular la financiación de las universidades con el desempeño de la enseñanza y la investigación;

9. Pese a los esfuerzos de varios organismos de desarrollo, la pobreza aún persiste en muchas partes del mundo. Es preciso coordinar los programas de cooperación técnica y vigilar los progresos para asegurar la coherencia de las políticas y los beneficios socioeconómicos para los pobres;

10. En los últimos años ha aumentado rápidamente el número de proyectos abiertos y participatorios para crear bienes públicos. Estos proyectos son sumamente importantes porque afectan la capacidad de los países para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio¹;

Decide formular las siguientes recomendaciones para su consideración por los gobiernos nacionales y por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

- a) Se alienta a los gobiernos a adoptar las siguientes medidas:
 - i) Demostrar su compromiso político aumentando los gastos de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología hasta llegar al 1% del producto interno bruto y fomentando las actividades de investigación y desarrollo, ingeniería y diseño, incluso en esferas que entrañan la asimilación de conocimientos existentes para hacer frente a las necesidades de desarrollo nacional;
 - ii) Establecer o mejorar los órganos nacionales de asesoramiento y sus vinculaciones para proporcionar asesoramiento sistemático e institucionalizado sobre ciencia y tecnología a las distintas ramas del gobierno responsables de coordinar y aplicar las estrategias de desarrollo;
 - iii) Utilizar incentivos fiscales y de otro tipo para fomentar la investigación y el desarrollo en el sector privado y los proyectos mixtos entre empresas privadas e instituciones públicas de investigación y desarrollo;

¹ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

- iv) Fortalecer las universidades y las instituciones de investigación y desarrollar centros de excelencia en las esferas de la ciencia y tecnología, y alentarles a contribuir al desarrollo nacional;
 - v) Aumentar la inversión en educación científica y técnica, en particular a los niveles terciario y profesional, y adoptar medidas concretas para aumentar la matrícula de niñas y mujeres en disciplinas científicas y de ingeniería y de asegurar su representación en la ciencia y la tecnología, en particular en posiciones directivas;
 - vi) Adoptar medidas especiales para atraer y conservar científicos y técnicos jóvenes y talentosos, y establecer vínculos estrechos con los científicos y los ingenieros expatriados y fomentar su participación en el desarrollo nacional;
 - vii) Reforzar la difusión y la comercialización de la tecnología mediante el fomento de capitales de riesgo y otras formas de intermediación financiera que apoyen la innovación, de fuentes públicas y privadas, y el establecimiento de instituciones de facilitación como los polígonos científicos y las incubadoras de tecnología;
 - viii) Explorar las posibilidades de los proyectos de desarrollo de acceso libre para mejorar la infraestructura de ciencia y tecnología;
 - ix) Aumentar la conciencia del público sobre la importancia de la ciencia y la tecnología en el desarrollo, y en particular sobre los beneficios, las oportunidades y los riesgos de las tecnologías nuevas e incipientes;
- b) Se pide a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, dentro de su mandato en calidad de coordinadora de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas:
- i) Establezca vínculos entre la Comisión y los órganos nacionales de ciencia y tecnología de todos los países a fin de promover la creación de redes, compartir las experiencias nacionales, facilitar las corrientes de información y aumentar el impacto de la labor de la Comisión. A este respecto, se invita a la Comisión a establecer una Red internacional de instituciones de ciencia y tecnología, que incluya comisiones nacionales de ciencia y tecnología y otros interesados en el desarrollo, como los centros internacionales de investigación del Sistema de Trieste. Esta nueva asociación se reuniría anualmente en conjunción con los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión;
 - ii) Establezca, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras instituciones que se ocupan del uso de la ciencia, la tecnología y las innovaciones para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, mecanismos para el examen, la evaluación y el análisis permanentes de las estrategias nacionales para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio a fin de asegurar un papel central para la ciencia y la tecnología. Con este fin, se invita a la Comisión a considerar la posibilidad de desarrollar una herramienta confiable para vigilar la aplicación y documentar los progresos;
 - iii) Explore la posibilidad de establecer nuevas iniciativas con la participación de asociados importantes para el desarrollo, como la Nueva Alianza para

el Desarrollo de África², con miras a establecer una colaboración más estrecha Sur-Sur y Norte-Sur en la esfera de la ciencia y la tecnología;

iv) Explore la posibilidad de preparar y producir un informe anual sobre tecnología para el desarrollo en el mundo, que incluiría indicadores y parámetros sobre logros tecnológicos; y un examen de las tecnologías emergentes y las políticas conexas, así como prácticas óptimas y estudios de casos sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

v) Establezca un foro dentro de la Red de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo³ para intercambiar experiencias positivas y las lecciones extraídas de los esfuerzos realizados en el plano nacional para aplicar la ciencia y la tecnología para satisfacer las necesidades de desarrollo;

vi) Colabore estrechamente con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre tecnología de la información y las comunicaciones, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y las comisiones regionales para ayudar a los países en desarrollo en la aplicación de planes de acción nacionales a fin de apoyar el logro de los objetivos consignados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información⁴ y contribuir a la preparación de la segunda etapa de la Cumbre Mundial, que se celebrará en Túnez en noviembre de 2005.

II. Nuevo tema sustantivo y otras actividades

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Reconociendo que la aplicación de los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹ entraña una reorientación importante en el uso de la ciencia, la tecnología y las políticas de innovación para asegurar que satisfagan las necesidades de desarrollo, y especialmente para la reducción de la pobreza,

Reconociendo también que los órganos nacionales de asesoramiento son esenciales para proporcionar asesoramiento sistemático e institucionalizado en materia de ciencia y tecnología a la rama ejecutiva y otras ramas del gobierno responsables de la coordinación y la aplicación de las estrategias de desarrollo,

Tomando nota de la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, aprobados en Ginebra en diciembre de 2003⁴,

Decide seleccionar como su tema sustantivo entre períodos de sesiones en 2004-2005 el tema “Promoción, asesoramiento y aplicación de la ciencia y la tecnología para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos contenidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”, y considera que deberá hacerse especial hincapié por lo menos en tres esferas clave: la interacción mutua y la interdependencia entre la enseñanza de ciencia y tecnología y la investigación y el desarrollo; la creación de infraestructura como base para el desarrollo científico y tecnológico; y la promoción de empleo rentable en general y del

² A/57/304, anexo.

³ <http://www.unctad.org/stdev>.

⁴ Disponible en <http://www.itu.int/wsis/>.

desarrollo de empresas, en particular, mediante el uso de tecnologías existentes e incipientes, especialmente de tecnologías de la información y las comunicaciones y de biotecnologías.

B. Proyectos de decisión

2. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que adopte los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I Contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social*

El Consejo Económico y Social, toma nota, en oportunidad de su examen en la serie de sesiones de alto nivel del tema “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 2001-2010”, de la contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a este tema, que fue examinado por la Comisión en su séptimo período de sesiones, realizado en 2004, con arreglo al tema “Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio”, y alienta a todas las partes interesadas a tener en cuenta las recomendaciones a ese respecto contenidas en el informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones.

Proyecto de decisión II Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional y documentación para el octavo período de sesiones de la Comisión**

El Consejo Económico y Social,

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el octavo período de sesiones de la Comisión tal como figuran a continuación.

Programa provisional y documentación para el octavo período de sesiones de la Comisión

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Tema sustantivo: “Promoción, asesoramiento y aplicación de la ciencia y la tecnología para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos contenidos en la Declaración del Milenio”.

* Para el debate, véase el capítulo II.

** Para el debate, véase el capítulo VI.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Nota sobre la aplicación y los progresos alcanzados con respecto a las decisiones adoptadas en el séptimo período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota de la Secretaría

4. Informes de los países.
5. Contribución de las organizaciones internacionales a la labor de la Comisión.
6. Métodos de trabajo de la Comisión.
7. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del noveno período de sesiones de la Comisión.
8. Programa provisional y documentación para el noveno período de sesiones de la Comisión.
9. Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones

C. Decisiones señaladas a la atención del Consejo

3. Se señala la siguiente decisión adoptada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a la atención del Consejo Económico y Social:

Decisión 7/101

Informe del Secretario General sobre la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo toma nota del informe del Secretario General sobre la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio (E/CN.16/2004/2).

Capítulo II

Tema sustantivo: “Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio”, con particular atención a las políticas y medidas que permitan: a) mejorar el marco normativo para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo; b) fortalecer la investigación básica y aplicada en los países en desarrollo; c) fortalecer las instituciones de apoyo tecnológico y los mecanismos de asesoramiento científico; y d) promover el acceso universal a Internet a un costo módico

1. La Comisión examinó el tema 2 de su programa en sus reuniones primera a quinta y séptima a novena, celebradas del 24 al 28 de mayo de 2004. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio (E/CN.16/2004/2).
2. En sus sesiones primera a quinta, celebradas del 24 al 26 de mayo, la Comisión realizó un debate sobre el tema.
3. En su primera sesión, celebrada el 24 de mayo, hicieron declaraciones los siguientes invitados: Profesor John Sulston, Premio Nobel en Medicina, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Embajador Walter Lichem, Director General, Ministro de Relaciones Exteriores de Austria; y Sr. Calestous Juma, Coordinador del Grupo de Tareas sobre Ciencia, Tecnología e Innovación y Profesor de la Universidad de Harvard.
4. En la misma sesión, los invitados respondieron a las cuestiones planteadas por las delegaciones de Austria, el Camerún, el Sudán, Sudáfrica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Filipinas.
5. En la segunda sesión, celebrada el 24 de mayo, la Comisión escuchó declaraciones introductorias del Presidente y del Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
6. En la misma sesión, el Sr. Jean-Marie Leclerc, Director General del Centro de Tecnologías de la Información del Estado de Ginebra, hizo uso de la palabra ante la Comisión.
7. Formularon también declaraciones en la segunda sesión los siguientes oradores que habían sido invitados a dirigirse a la Comisión sobre el tema del fortalecimiento de la investigación básica y aplicada en los países en desarrollo y la creación de redes científicas internacionales: Embajador Claudio Moreno, Coordinador General de Candidatos para la Exposición de Trieste, 2008, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia; Sra. María Cristina Pedicchio, Presidenta, Polígono de Ciencias de Trieste (Italia); Sr. Arturo Falaschi, Director General del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología de Trieste (Italia); Sr. Stanislav Miertus, Centro Internacional de Ciencias y Alta Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas

para el Desarrollo Industrial; y Sr. Pierpaolo Ferrante, Administrador de Proyectos de la Exposición de Trieste, 2008.

8. En la misma sesión, los oradores invitados respondieron a preguntas formuladas por las delegaciones de Sudáfrica, Etiopía, Sierra Leona y Sri Lanka.

9. En la tercera sesión, celebrada el 25 de mayo, formularon declaraciones los siguientes oradores que habían sido invitados a hacer uso de la palabra ante la Comisión sobre el tema del fortalecimiento de las instituciones en apoyo de la tecnología y la creación de capacidad humana: Sr. Hameed Ahmed Khan, Director Ejecutivo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sostenible en el Sur; y Sr. Mohammad Taeb, Coordinador de Ciencia y Tecnología del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas.

10. En la misma sesión, los oradores respondieron a cuestiones planteadas por las delegaciones de Austria, Alemania, la India, Sudáfrica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Sudán, Lesotho, el Camerún, Marruecos, Filipinas, Chile, la República Islámica del Irán, Ghana, China e Italia, así como por el Presidente y representantes de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

11. En la cuarta sesión, celebrada el 25 de mayo, formularon declaraciones los siguientes oradores que habían sido invitados a hacer uso de la palabra ante la Comisión sobre el tema de la mejora del entorno de políticas para la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo: Sr. Haji Abdul Aziz bin Abdul Manan, Secretario General de la Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica; y Sr. Dhesigen Naidoo, Director General Adjunto, Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica.

12. En la misma sesión, los oradores respondieron a cuestiones planteadas por las delegaciones de Austria, Angola, Rumania, Tailandia, Italia, Sierra Leona, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Sudán, el Camerún, Ghana, Marruecos y Etiopía, así como por representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

13. En la quinta sesión, celebrada el 26 de mayo, formularon declaraciones los representantes de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia y tecnología para el desarrollo

14. En la octava sesión, celebrada el 27 de mayo, el Vicepresidente de la Comisión con responsabilidades de relator, Sr. Vijaya Kumar (Sri Lanka), formuló una declaración sobre el proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, que había sido presentado por el Presidente en un documento oficioso.

15. En la novena sesión, celebrada el 28 de mayo, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución, en su forma enmendada en consultas oficiosas, no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

16. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Rumania, Austria, la India y Marruecos, el observador de Zambia y el Relator. que respondió a las cuestiones planteadas.

17. También en la novena sesión, la Comisión decidió recomendar que el Consejo Económico y Social aprobara el texto del proyecto de resolución en su forma enmendada (véase el capítulo I, sección A).

Contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social

18. En la octava sesión, celebrada el 27 de mayo, el Vicepresidente de la Comisión con responsabilidades de relator, Sr. Vijaya Kumar (Sri Lanka), formuló una declaración sobre el proyecto de decisión titulado “Contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social” que había sido presentado por el Presidente en un documento oficioso.

19. En la novena sesión, celebrada el 28 de mayo, se informó a la Comisión de que el proyecto de decisión no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

20. En la misma sesión, la Comisión decidió recomendar que el Consejo Económico y Social adoptara el texto del proyecto de decisión (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión I).

Informe del Secretario General sobre la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio

21. En su novena sesión, celebrada el 28 de mayo, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General presentado con arreglo al tema 2 del programa (véase el capítulo I, sección C, decisión 7/101).

Capítulo III

Aplicación y progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el sexto período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 3 en su quinta sesión, celebrada el 26 de mayo de 2004. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el sexto período de sesiones de la Comisión (E/CN.16/2004/3).
2. En la misma sesión, el Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo hizo una declaración introductoria y respondió a cuestiones planteadas por las delegaciones del Camerún, la India, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Alemania, Austria, Marruecos, China, Rumania y Ghana.

Capítulo IV

Informes de los países

1. La Comisión examinó el tema 4 en su sexta sesión, celebrada el 26 de mayo de 2004, en la cual escuchó una declaración introductoria del Presidente.
2. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Rumania, Marruecos, Filipinas, la India, Ghana, la Federación de Rusia y la República Islámica del Irán.
3. En la sexta sesión hicieron también declaraciones los representantes de Filipinas, Etiopía, la República Islámica del Irán, Bolivia, Marruecos, Tailandia, Austria, Rumania, Lesotho, China, Italia y Sierra Leona.

Capítulo V

Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa para el octavo período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en sus sesiones séptima y octava, celebradas el 27 de mayo de 2004, en las que eligió por aclamación los siguientes miembros de la Mesa para su octavo período de sesiones:

Presidente:

Sr. Bernd Michael Rode (Austria)

Vicepresidentes:

Sr. Hamid Bouabid (Marruecos)

Sr. Jin Ju (China)

Sra. Rolanda Predescu (Rumania)

Sr. Arnoldo Ventura (Jamaica)

Capítulo VI

Programa provisional y organización de los trabajos del octavo período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 6 de su programa en su novena sesión, celebrada el 28 de mayo de 2004. Tuvo ante sí un documento oficioso que contenía el proyecto de programa provisional y la documentación para su octavo período de sesiones, que fue presentado y oralmente revisado por el Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
2. Formularon declaraciones los representantes de Marruecos, Italia, Austria, el Sudán, Sierra Leona y Rumania.
3. En la misma sesión, el Presidente y el Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como el Secretario de la Comisión, respondieron a las cuestiones planteadas.
4. En su novena sesión, la Comisión aprobó el proyecto de programa provisional y la documentación para su octavo período de sesiones, en su forma oralmente revisada, y recomendó este texto al Consejo Económico y Social (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión II).

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones

1. En su novena sesión, celebrada el 28 de mayo de 2004, el Vicepresidente de la Comisión con funciones de relator, Sr. Vijaya Kumar (Sri Lanka), presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones (E/CN.16/2004/L.1).
2. Formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Italia, Sudán, Austria, Eslovaquia y Sierra Leona.
3. En la misma sesión, el Relator, así como también el Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Secretario de la Comisión, respondieron las cuestiones planteadas.
4. También en su novena sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su séptimo período de sesiones y encomendó al Relator su terminación.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo celebró su séptimo período de sesiones del 24 al 28 de mayo de 2004 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión celebró nueve sesiones (primera a novena).
2. El período de sesiones fue declarado abierto por el Presidente, Sr. Arnoldo Ventura (Jamaica), que también pronunció una declaración de apertura.
3. En la primera sesión, celebrada el 24 de mayo, el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo hizo uso de la palabra ante la Comisión.

B. Participación

4. Participaron en el período de sesiones representantes de 27 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como representantes de organismos de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otras organizaciones. En el documento E/CN.16/2004/INF.1 figura la lista de los participantes en el período de sesiones.

C. Elección de la Mesa

5. En la décima sesión de su sexto período de sesiones, celebrada el 9 de mayo de 2003, la Comisión había elegido por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su séptimo período de sesiones:

Presidente:

Sr. Arnoldo Ventura (Jamaica)

Vicepresidentes:

Sra. Galina Butovskaya (Belarús)

Sr. Vijaya Kumar (Sri Lanka)

Sr. Jesús Martínez Frías (España)

Sr. Zacharie Perevet (Camerún)

6. En la primera sesión de su séptimo período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 2004, la Comisión designó al Sr. Vijaya Kumar (Sri Lanka) Vicepresidente con responsabilidades de relator.

D. Programa y organización de los trabajos

7. En su primera sesión, celebrada el 24 de mayo de 2004, la Comisión aprobó su programa provisional y la organización de sus trabajos que figuraban en el documento E/CN.16/2004/1, en su forma corregida. El programa, en su forma corregida, era como sigue:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Tema sustantivo: “Promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio”, con particular atención a las políticas y medidas que permitan: a) mejorar el marco normativo para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo; b) fortalecer la investigación básica y aplicada en los países en desarrollo; c) fortalecer las instituciones de apoyo tecnológico y los mecanismos de asesoramiento científico; y d) promover el acceso universal a la Internet a un costo módico.
3. Aplicación y progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el sexto período ordinario de sesiones de la Comisión.
4. Informes de los países.
5. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del octavo período ordinario de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación para el octavo período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones.

E. Documentación

8. La lista de los documentos de que dispuso la Comisión en su séptimo período de sesiones figura en el anexo al presente informe.

Medidas adoptadas por la Comisión

Métodos de trabajo de la Comisión

9. En su quinta sesión, celebrada el 26 de mayo, tras declaraciones pronunciadas por los representantes de Chile, Sierra Leona, Italia, Bolivia y Ghana y por los observadores de Sudáfrica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zambia, la Comisión estableció un grupo de trabajo sobre la difusión y el impacto de las recomendaciones de la Comisión sobre desarrollo nacional, encabezada por el representante de la India.
10. En la séptima sesión, celebrada el 27 de mayo, el Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo hizo una declaración y respondió a las cuestiones planteadas por las delegaciones de Filipinas, Zambia, Sierra Leona, China, Rumania, Marruecos, Austria, Ghana, el Sudán, Alemania, Italia y Lesotho.
11. En la misma sesión, el representante de la Universidad de las Naciones Unidas hizo una declaración.
12. En la octava sesión, celebrada el 27 de mayo, el representante de la India informó sobre los resultados de la labor del grupo de trabajo sobre la difusión y el impacto de las recomendaciones de la Comisión sobre desarrollo nacional.

13. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Austria, Marruecos, Lesotho, el Sudán, Ghana, Sierra Leona, la India y Eslovaquia y el observador de Zambia.

14. En la octava sesión, los representantes de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo respondieron a cuestiones planteadas.

15. En la misma sesión, la Comisión convino en incorporar las recomendaciones del grupo de trabajo y las observaciones formuladas al respecto en un informe que se presentaría a la Comisión en su próximo período de sesiones, en respuesta a la resolución 57/270 B de la Asamblea General.

Anexo

Lista de documentos ante la Comisión en su séptimo período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2004/1	1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
E/CN.16/2004/2	2	Informe del Secretario General: promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio
E/CN.16/2004/3	3	Nota de la Secretaría sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el sexto período de sesiones de la Comisión
E/CN.16/2004/L.1	7	Proyecto de informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones
E/CN.16/2004/CRP.2	4	Informes de los países

04-38822 (S) 010704 020704

* **0438822** *